



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 08/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020170292600 Funcionarios Unica Instanci MUÑOZ TENORIO GERMAN EDUARDO MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUI

ESTADO N°

FECHA: 08/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha
21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo
el No. 11001010200020170292600 seguido contra MARIA DE
JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN-MAGISTRADA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META,
por queja formulada Por MUÑOZ TENORIO GERMAN
EDUARDO, atentamente me permito notificarle que a través del
mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR LA
TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado contra de
la doctora María de Jesús Muñoz Villquirán en calidad de
Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo
Seccional de la Judicatura del Meta y como consecuencia
ARCHIVAR las presentes diligencias, por las razones anotadas
oportunamente.

SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de
reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de
2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020190007900 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTESTADO N°

FECHA: 08/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190007900 seguido contra JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada en contra del doctor JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad a las consideraciones esbozadas. Dispóngase en consecuencia, el archivo de las diligencias.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190034000	Funcionarios Unica Instanci	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE	Y OTROS	ESTADO No. _____ FECHA: 08/05/2023	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190034000 seguido contra JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA- FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, JAIME ALONSO ZEITEN CASTILLO- FISCAL TERCERO DIEEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y OTROS, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada contra los doctores JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ ESGUERRA y JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO, en su condición de Fiscales Terceros delegados ante la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a las consideraciones esbozadas. Dispóngase en consecuencia, el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Efe

Fecha de Estado: 08/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020210014500	Funcionarios Unica Instanci	ALVARO ORLANDO SANABRIA VERA	NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIVERO- NESTADO N°		

FECHA: 08/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210014500 seguido contra NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIVERO- EN CALIDAD DE MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA, por queja formulada Por ALVARO ORLANDO SANABRIA VERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra la doctora NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO en calidad de Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Fecha de Estado: 08/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	---------

11001110200020180614101 Abogados - Apelación de A

Julian Eduardo Suza Florez

ANA GEORGINA MURILLO MURILLO

ESTADO N°

FECHA: 08/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020180614101 seguido contra ANA GEORGINA MURILLO MURILLO, por queja formulada Por JULIAN EDUARDO SUZA FLOREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de 24 de septiembre de 2019, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por medio de la cual resolvió dar por terminado el procedimiento adelantando contra la abogada Ana Georgina Murillo Murillo, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, e

Fecha de Estado: 08/05/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 66

Página

6

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

70001110200020160041101 Abogados - Apelación de Al LUISA AMIRA CASTILLO MARTINEZ JORGE LAMBIZ ANAYA

ESTADO N° _____

FECHA: 08/05/2023


EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL



HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020160041101 seguido contra JORGE LAMBIZ ANAYA, por queja formulada Por LUISA AMIRA CASTILLO MARTINEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado JORGE LUIS LAMBIZ ANAYA, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: 
 DANIELA PERALTA REYNOLTA
 REVISÓ: 
 CARLOS EDUIN RODRIGUEZ



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 066

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020170292600 seguido contra **MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN-MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**, por queja formulada Por MUÑOZ TENORIO GERMAN EDUARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario adelantado contra de la doctora María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de Magistrada de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y como consecuencia **ARCHIVAR** las presentes diligencias, por las razones anotadas oportunamente.

SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN - MAGISTRADA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META Y AL DR. GERMAN EDUARDO MUÑOZ TENORIO, QUEJOSO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 066

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190007900** seguido contra **JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO:** ORDENAR LA TERMINACIÓN de la investigación disciplinaria adelantada en contra del doctor JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS, en su calidad de Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad a las consideraciones esbozadas. Dispóngase en consecuencia, el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jara Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastián González M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° J 66

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190034000** seguido contra **JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA- FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, JAIME ALONSO ZEITEN CASTILLO- FISCAL TERCERO DLEEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-, Y OTROS**, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la investigación disciplinaria adelantada contra los doctores **JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ ESGUERRA** y **JAIME ALONSO ZETIEN CASTILLO**, en su condición de Fiscales Terceros delegados ante la Corte Suprema de Justicia, de conformidad a las consideraciones esbozadas. Dispóngase en consecuencia, el archivo de las diligencias.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **DR. JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA - FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y AL DR. JAIME ALONSO ZEITEN CASTILLO - FISCAL TERCERO DLEEGADO ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 66

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210014500 seguido contra **NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIVERO- EN CALIDAD DE MAGISTRADA SALA CIVIL FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA**, por queja formulada Por **ALVARO ORLANDO SANABRIA VERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra la doctora **NEYLA TRINIDAD ORTIZ RIBERO** en calidad de Magistrada de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALVARO ORLANDO SANABRIA VERA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 066

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020180614101** seguido contra **ANA GEORGINA MURILLO MURILLO**, por queja formulada Por **JULIAN EDUARDO SUZA FLOREZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de 24 de septiembre de 2019, proferida por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, por medio de la cual resolvió dar por terminado el procedimiento adelantando contra la abogada Ana Georgina Murillo Murillo, teniendo en cuenta las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. ANA GEORGINA MURILLO MURILLO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 066

FECHA: 08/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

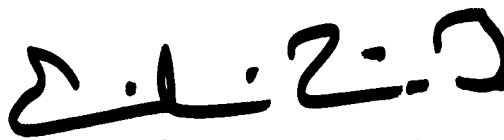
HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020160041101** seguido contra **JORGE LAMBIZ ANAYA**, por queja formulada Por **LUISA AMIRA CASTILLO MARTINEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado **JORGE LUIS LAMBIZ ANAYA**, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE LAMBIZ ANAYA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R
Escribiente Nominada



EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>